



Lanús, 1º de marzo de 2021.

DECRETO N° 0434.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-102/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 4°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-102/2021, referente a PROPAGANDA EN WEB, por la publicación de un banner de interés municipal en el sitio web www.cronica.com.ar; PROPAGANDA EN RADIO, por la difusión de spots de interés municipal en horario rotativo dentro de la programación de FM radio y PROPAGANDA GRÁFICA, por la publicación de tres (3) notas de gestión municipal mensuales y un aviso institucional mensual en el Diario Crónica; todas las propuestas durante nueve meses consecutivos (de marzo a noviembre del año 2021, inclusive), a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-102/2021, a la firma ALTA DENSIDAD S. A. - CUIT N° 30-70932512-0, por la suma de \$ 8.100.000 (PESOS OCHO MILLONES CIEN MIL);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma ALTA DENSIDAD S.A. - CUIT N° 30-70932512-0, Proveedor Municipal N° 3546”, con domicilio en la Avenida Juan de Garay N° 140, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la publicación de un banner de interés municipal en el sitio web www.cronica.com.ar; por la difusión de spots de interés municipal en horario rotativo dentro de la programación de FM radio; por la

publicación de tres (3) notas de gestión municipal mensuales y un aviso institucional mensual en el Diario Crónica, durante nueve meses consecutivos (de marzo a noviembre del año 2021, inclusive), a partir del inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-102/2021, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 8.100.000 (PESOS OCHO MILLONES CIEN MIL), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.6.2 – F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y el Señor Secretario de Economía y Finanzas

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA
Pablo

Firmado digitalmente
por MAROLLA Pablo
Fecha: 2021.03.01
12:40:46 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.03.01 16:14:26
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.02
09:24:50 -03'00'